

REF: PROCESO LIQUIDATORIO
DEUDORA: ALBA LUCIA MARTINEZ CC. 24.479.710
RAD: 76001400300520230016200
UBIC: 05 PROCESOS DIGITALIZADOS – INSOLVENCIAS
AUTO RECHAZA POR CONOCIMIENTO PREVIO

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez las presentes **CONTROVERSIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS** para resolver. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 16 de mayo de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1238

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ha correspondido por reparto las presentes **CONTROVERSIAS** formulada dentro del **TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS** de la señora **ALBA LUCIA MARTINEZ** con CC. 24.479.710; sin embargo, dentro de las diligencias allegas, se advierte que del trámite del mismo conoció con anterioridad el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, bajo el radicado 7600140030**2520190045400**.

Así las cosas y toda vez que el conocimiento inicial del presente proceso fue adjudicado al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, el Juzgado se ciñe a lo preceptuado en el parágrafo del artículo 534 del CGO que contempla: “*El juez que conozca la primera de las controversias que se susciten en el trámite previsto en esta ley, conocerá de manera privativa de todas las demás controversias que se presenten durante el trámite o ejecución del acuerdo. En estos eventos no habrá lugar a reparto*”, ergo, se dispondrá su remisión inmediata junto con sus anexos al reseñado Despacho Judicial, en razón y mérito de lo expuesto se, **DISPONE:**

PRIMERO: REMITIR por competencia el presente proceso de **CONTROVERSIAS DENTRO DEL TRÁMITE DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS** de la señora **ALBA LUCIA MARTINEZ** con CC. 24.479.710, al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, a través de la Oficina de Reparto, por haberlo conocido con anterioridad.

SEGUNDO: CANCELAR la radicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.

JUEZ

05

| |
|--|
| JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ESTADO Nro. 085 DE HOY 16 DE MAYO DE 2023, NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE. ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria |
|--|

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2306adb9434e91427a9bcf26fb844e200c2bd7e4c5246ea90b7b158ae9d83b03**

Documento generado en 16/05/2023 04:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>